

DECRETO N° E- 1532 /2017 /

Colina, 10 de julio de 2017

VISTOS: El Decreto E-1478/2017 de fecha 04 de julio de 2017 que autoriza un giro global por la suma de \$ 100.00.- (cien mil pesos) para gastos e imprevistos de las elecciones primarias 2017 a nombre de la funcionaria municipal, ELIZABETH ARELLANO QUIROGA; La circunstancia de haberse dictado con igual fecha y numero acto administrativo que aprueba contrato de prestación de servicios de fecha 15 de junio de 2017 suscrito entre la Municipalidad de Colina y la Empresa Electricastro Ingenieria SpA para la ejecución del Proyecto denominado "Mantenición, Habilitación y Reparación de alumbrado Público de la comuna de Colina"; El error involuntario de haber dictado dos actos administrativos con el mismo número; La necesidad de subsanar la mencionada irregularidad administrativa; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

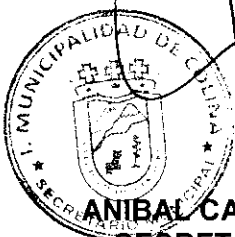
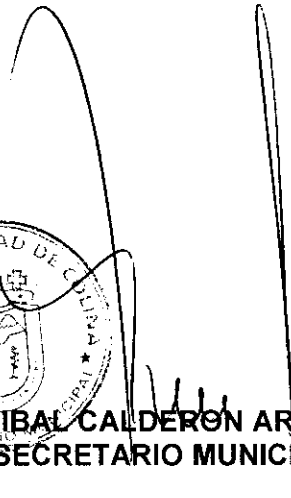
DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO, Decreto E-1478/2017 de fecha 04 de julio de 2017 que aprueba contrato de prestación de servicios de fecha 15 de junio de 2017 suscrito entre la Municipalidad de Colina y la Empresa Electricastro Ingenieria SpA para la ejecución del Proyecto denominado "Mantenición, Habilitación y Reparación de alumbrado Público de la comuna de Colina".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/aca

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Control Interno
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo